

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

##### Edicto

En los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 347/1991, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Francisco Domínguez Serrano e Isabel Hernández López, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que después se especificará, en los términos siguientes:

El precio para la primera subasta es de 8.828.000 pesetas.

Primera subasta el día 1 de febrero de 1993. Segunda subasta el día 1 de marzo de 1993, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta el día 29 de marzo de 1993, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las trece horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

#### Finca objeto de subasta

Número 88. Vivienda señalada con el número 1 de la planta baja, del edificio sito en Villajoyosa, en la avenida del País Valencià. Con una superficie de 81,45 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 569, libro 171, folio 150, finca número 18.487.

Dado en Alicante a 2 de diciembre de 1992.—La Magistrada.—La Secretaria.—14.319-D.

#### ALICANTE

##### Edicto de subastas

En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1.070/1990, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Jesús Morote Marín y doña Carmen Veilandrino Gil, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que después se especificará, en los términos siguientes:

El precio de la primera subasta es de 6.157.900 pesetas. La primera subasta, el día 3 de febrero de 1993; segunda subasta, el día 3 de marzo de 1993, con rebaja del 25 por 100, y tercera subasta, el día 31 de marzo de 1993, sin sujeción a tipo. Todas ellas a las diez y treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la

cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

#### Finca objeto de subasta

Departamento número 13, destinado a vivienda tipo A, en planta 4.ª, después de la baja, del edificio ubicado en Abarán, avenida de Cieza, que no tiene número, pero que le corresponde número 4 de policía. Compuesto de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño y de aseo y cocina con despensa. Superficie construida 113 metros cuadrados y útil 116 metros cuadrados 15 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 705, libro 123, folio 172, finca número 15.266, inscripción tercera.

Dado en Alicante a 3 de diciembre de 1992.—La Magistrada.—La Secretaria.—14.321-D.

#### AVILES

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 150/1992, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Lafuente González, doña Ana María González Alonso, don José Manuel Suárez Santurio y doña Carmen Rosa González Alonso y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que se dirán, y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 15.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de enero de 1993 próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de febrero de 1993 próximo, y hora de las doce.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de marzo de 1993 próximo, hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que, para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que solo el actor podrá licitar en calidad de ceder a un tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de

aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Las fincas objeto de licitación son:

Piso 5.º izquierda del portal 2 del edificio con frente a las calles Cuba y Doctor Graiño, de Avilés, de 88,70 metros cuadrados. Tiene anejo el trastero número 10. Inscrito al tomo 1.884, libro 155, folio 92, finca 19.317.

Una 144 ava parte indivisa en la tercera planta del sótano del edificio citado en la que le corresponde la plaza de garaje 36; inscrita al tomo 1.925, libro 184, folio 129, finca 19.274.

Dado en Avilés a 23 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—14.320-D.

#### BARCELONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 291, de fecha 4 de diciembre de 1992, página 41461, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 484/1991...», debe decir: «Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 484/1992...».—12.707-D CO.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0423/1991, se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio, a instancia de «Promociones Fragua, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra «Euro-Forjas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jaume Gassó i Espina, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Máquina tronadora, marca «Comabe», modelo TO-SS, motor 2/3-5, peana y mordaza neumática, 2.100.000 pesetas.

Prensa excéntrica, marca «ESNA», modelo V1/CN de 40 toneladas métricas y embrague neumático, 1.750.000 pesetas.

Prensa excéntrica, marca «ESNA», modelo P1/CN de 63 toneladas métricas y embrague neumático, 2.000.000 de pesetas.

Los bienes salen a licitación por el total valorado de 5.850.000 pesetas en un solo lote.

La subasta se celebrará el próximo día 1 de febrero de 1993, a las diez treinta horas, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Laietana, 8-10, 3.ª planta, de Barcelona, bajo las siguientes condiciones:

Primero.—El tipo de remate será de 5.850.000 pesetas, sin que admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercero.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinto.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de febrero de 1993, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1993, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Barcelona, 7 de diciembre de 1992.—El Secretario.—14.306-D.

## COLMENAR VIEJO

### Edicto

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia número 2 de Colmenar Viejo (Madrid), en el expediente seguido bajo el número 173/1992, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Mansilla García, en representación de la Entidad mercantil «Telecomunicación y Control, Sociedad Anónima» con domicilio social en Tres Cantos, parque tecnológico de Madrid, por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado en el día de hoy se ha declarado a la Entidad «Telecomunicación y Control, Sociedad Anónima» en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándose como de insolvencia provisional por ser su activo superior al pasivo; y asimismo, se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la mencionada Sociedad a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Muralla 1, primero, el próximo día 19 de febrero de 1993, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Colmenar Viejo a 21 de diciembre de 1992.—El Secretario, José Ignacio Atienza López.—14.314-D.

## EL VENDRELL

### Edicto

Don Francisco-J. Polo Marchador, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 0113/1991-C. Civil, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra doña M.ª

Dolores Guzmán Trillas y don Manuel Abad Farregut, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describe, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86-1.º, el día 26 de enero de 1993; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 23 del febrero de 1993, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 23 de marzo de 1993 y hora de las doce y treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de lo anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya de esta localidad (número de cuenta: 0241-01-042400-4 y número de procedimiento: 4237-0000-18-0113/91) destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es

Entidad número 3.—Vivienda puerta segunda de la planta baja del edificio sito en Segur de Calafell, carretera de Tarragona a Barcelona, solares números 1, 15 y 16 de la manzana A-9. Tiene una superficie de 65 metros 93 decímetros cuadrados y se compone de varias dependencias y servicios y de una terraza en su frente oeste y otra en el norte. Linda con vivienda puerta primera; este con vestíbulo de entrada y oeste con vuelo del solar. Coeficiente 3,75 por 100, Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, folio 141, finca 20.723.

Tasada a efectos de la presente en 5.058.605 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 11 de noviembre de 1992.—El Secretario Judicial.—13.146-D.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1177/1985, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria de Bellvis, Sociedad Anónima», y «Productos Paido, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final

se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de enero de 1993 próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de veinte millones ochocientos noventa mil ochocientos sesenta y dos pesetas (20.890.862 pesetas).

En segunda subasta, en su caso, el día 26 de febrero de 1993 próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de marzo de 1993 próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, debiendo dirigirse al Agente judicial de este Juzgado para toda cuestión referente a los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los referentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca registral 5.867, obrante en el folio 129, del tomo 2.255, libro 108 de Bellvis. Inscrición séptima de hipoteca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, provincia de Lleida.

Descripción: Porción de terreno, campo, secano, rústica sita en el término de Bellvis, partida Eras, de 25 áreas y 45 centiáreas. Se han construido las siguientes edificaciones e instalaciones: A) Nave industrial en forma de L, que comprende los siguientes departamentos comunicados uno con otro por pasos interiores: 1.—Almacén general de productos que ocupa una superficie de 601 metros y 75 decímetros cuadrados. 2.—Almacén de encajado y fábrica de botes con una superficie de 237 metros y 81 decímetros cuadrados. 3.—Fábrica de botellas, con una superficie de 257 metros y 25 decímetros cuadrados. 4.—Cuarto de transformador, con una superficie de 16 metros y 50 decímetros cuadrados. 5.—Taller, con una superficie de 12 metros y 54 decímetros cuadrados. 6.—Lavabo, con una superficie de 7 metros, 26 decímetros cuadrados. Los cimientos y estructura de esta nave son de hormigón, las paredes de adobe de hormigón y el tejado de uralita. B) Nave industrial también en forma de L, adosada y comunicada interiormente a la antes descrita, que comprende las siguientes dependencias: 1.—Sala de compresores de aire frío, que ocupa una superficie de 109 metros, 11 decímetros cuadrados. 2.—Sala de compresores de agua helada, con una superficie de 78 metros cuadrados. 3.—Almacén de carga, con una superficie de 326 metros, 70 decímetros cuadrados. Los cimientos de esta nave son de hormigón, su estructura de hierro, las paredes de ladrillo y el tejado de uralita. D) Patio general para maniobra de los vehículos que acceden desde la Travesía a la calle Domingo Cardenal por puerta metálica de dos hojas laterales, que ocupa una superficie de 552 metros cuadrados, rodeada

en su parte exterior por valla metálica y comprendiendo las siguientes instalaciones: 1.—Tanque subterráneo de propano, de cabida 4.980 litros. 2.—Báscula de 50.000 kilogramos, con caseta auxiliar de unos 20 metros cuadrados de superficie. Los linderos del conjunto son los mismos que los de la finca sobre la que se ha construido, salvo al norte, en que linda con parte sobrante de la misma finca edificada y destinada a paso.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados «Inmobiliaria de Bellvis, Sociedad Anónima» y «Productos Paidos, Sociedad Anónima», en el caso de no haber sido posible su notificación de forma personal, establecida en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles la prevención contenida en dicha norma. Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con al menos veinte días de antelación al señalado a dicha licitación, expido el presente en Madrid a 1 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.367-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 143/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Luis de Alba Muñoz y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de enero de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por los tipos siguientes:

4.126.000 pesetas, cada una de las fincas siguientes: 30.788, 30.790, 30.792, 30.794, 30.796, 30.798, 30.800, 30.802, 30.808 y 30.814.

3.640.000 pesetas, cada una de las fincas siguientes: 30.810, 30.816, 30.818, 30.820, 30.822, 30.824, 30.826, 30.828, 30.830, 30.834, 30.836, 30.838, 30.840, 30.842, 30.846, 30.848, 30.850, 30.852, 30.854, 30.856, 30.858, 30.860, 30.862, 30.864, 30.866, 30.868, 30.870 y 30.872.

3.136.000 pesetas, cada una de las fincas siguientes: 30.876 y 30.878.

5.050.000 pesetas, la finca 30.874.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de febrero de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de marzo de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Noventa.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

### Bienes objeto de subasta

Finca registral: 30.788. Emplazamiento: F. García Lorca, 21, 1, B.

Finca registral: 30.790. Emplazamiento: F. García Lorca, 21, 1, C.

Finca registral: 30.792. Emplazamiento: F. García Lorca, 21, 1, D.

Finca registral: 30.794. Emplazamiento: F. García Lorca, 21, 2, A.

Finca registral: 30.796. Emplazamiento: F. García Lorca, 21, 2, B.

Finca registral: 30.798. Emplazamiento: F. García Lorca, 21, 2, C.

Finca registral: 30.800. Emplazamiento: F. García Lorca, 21, 2, D.

Finca registral: 30.802. Emplazamiento: F. García Lorca, 21, 3, A.

Finca registral: 30.808. Emplazamiento: F. García Lorca, 21, 3, D.

Finca registral: 30.810. Emplazamiento: F. García Lorca, 21, 4, A.

Finca registral: 30.814. Emplazamiento: F. García Lorca, 21, 4, C.

Finca registral: 30.816. Emplazamiento: F. García Lorca, 21, 4, D.

Finca registral: 30.818. Emplazamiento: F. García Lorca, 21, 5, A.

Finca registral: 30.820. Emplazamiento: F. García Lorca, 21, 5, B.

Finca registral: 30.822. Emplazamiento: F. García Lorca, 21, 5, C.

Finca registral: 30.824. Emplazamiento: F. García Lorca, 21, 5, D.

Finca registral: 30.826. Emplazamiento: F. García Lorca, 21, 6, A.

Finca registral: 30.828. Emplazamiento: F. García Lorca, 21, 6, B.

Finca registral: 30.830. Emplazamiento: F. García Lorca, 21, 6, C.

Finca registral: 30.834. Emplazamiento: F. García Lorca, 21, 7, A.

Finca registral: 30.836. Emplazamiento: F. García Lorca, 21, 7, B.

Finca registral: 30.838. Emplazamiento: F. García Lorca, 21, 7, C.

Finca registral: 30.840. Emplazamiento: F. García Lorca, 21, 7, D.

Finca registral: 30.842. Emplazamiento: F. García Lorca, 21, 8, A.

Finca registral: 30.846. Emplazamiento: F. García Lorca, 21, 8, C.

Finca registral: 30.848. Emplazamiento: F. García Lorca, 21, 8, D.

Finca registral: 30.850. Emplazamiento: F. García Lorca, 21, 9, A.

Finca registral: 30.852. Emplazamiento: F. García Lorca, 21, 9, B.

Finca registral: 30.854. Emplazamiento: F. García Lorca, 21, 9, C.

Finca registral: 30.856. Emplazamiento: F. García Lorca, 21, 9, D.

Finca registral: 30.858. Emplazamiento: F. García Lorca, 21, 10, A.

Finca registral: 30.860. Emplazamiento: F. García Lorca, 21, 10, B.

Finca registral: 30.862. Emplazamiento: F. García Lorca, 21, 10, C.

Finca registral: 30.864. Emplazamiento: F. García Lorca, 21, 10, D.

Finca registral: 30.866. Emplazamiento: F. García Lorca, 21, 11, A.

Finca registral: 30.868. Emplazamiento: F. García Lorca, 21, 11, B.

Finca registral: 30.870. Emplazamiento: F. García Lorca, 21, 11, C.

Finca registral: 30.872. Emplazamiento: F. García Lorca, 21, 11, D.

Finca registral: 30.874. Emplazamiento: F. García Lorca, 21, 12, A.

Finca registral: 30.876. Emplazamiento: F. García Lorca, 21, 12, B.

Finca registral: 30.878. Emplazamiento: F. García Lorca, 21, 12, C.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 19 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—14.317-D.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.745/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de enero de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo 5.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de marzo de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de

este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de abril de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a la licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Apartamento en urbanización Nuevo Horizonte, conjunto urbanístico denominado «La Fortaleza», edificio número 1, 2.º A, en el término municipal de Antigua, donde dicen el Cuchillite, Fuerteventura, con una superficie de 50 metros 84 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, al tomo 355, libro 49 de Antigua, folio 15, finca número 5.875.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 4 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—14.310-D.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.685/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima» en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 28 de enero de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 4 de marzo de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 1 de abril de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones, número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Apartamento en urbanización «Nuevo Horizonte», conjunto urbanístico denominado «La Fortaleza», edificio número 2, 2.º E, en el término municipal de Antigua, donde dicen «El Cuchillite, Fuerteventura, con una superficie de 50 metros 25 decí-

metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, al tomo 355, libro 49 de Antigua, al folio 49, finca número 5.892.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 4 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—14.313-D.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.787/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de febrero de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de marzo de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de abril de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª, del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Urbana 130.—Apartamento tipo A, sito en la planta segunda del edificio o cuerpo de construcción número 2, del conjunto urbanístico denominado «La Fortaleza», en la urbanización denominada «Nuevo Horizonte 2», situado en el término municipal de Antigua, donde dicen «El Cuchillote», situado por debajo de la carretera del Matorral, que une el puerto del Rosario con la Antigua. Con una superficie construida de 104 metros 84 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, al tomo 355, libro 49 de Antigua, folio 57, finca registral 5.896, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 9 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario (ilegible).—14.308-D.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1746/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 27 de enero de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de marzo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de abril de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, Oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores

y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Conjunto urbanístico «Nuevo Horizonte», en término municipal de Antigua, bloque 2, apartamento 142, de una superficie de 50,84 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 355, libro 49 de Antigua, folio 81, finca 5.908.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 9 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—14.311-D.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 57/1992, a instancia de «Praga Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima» representada por la Procuradora doña Beatriz Ruano Casanova, contra don Manuel Ortiz del Valle y doña Soledad Salas Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 2 de febrero de 1993, a las diez diez horas de la mañana. Tipo de licitación 14.112.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 2 de marzo de 1993, a las doce treinta horas de la mañana. Tipo de licitación 10.584.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 18 de mayo de 1993, a las nueve cuarenta horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia, número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000057/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Forma parte de la casa 5, bloque 5, edificio «Indus», sita en la carretera de Valencia, kilómetro 9,500 de esta capital, señalada con el número 56 de la calle Puentejarra de esta capital: Urbana, departamento número 113, vivienda letra D, situada en la planta segunda, del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Madrid, al libro 67, folio 44, finca 4.573.

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—14.309-D.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.330/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don Juan Jiménez Jiménez y doña María Ascensión Palencia, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 5 de febrero de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación 22.130.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 5 de marzo de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación 16.597.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de abril de 1993, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001330/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial señalado con el número 11, sito en planta de sótano del edificio sito en Majadahonda, urbanización Novotienda, sita en la carretera del Plantío, kilómetro 1,700, parcela C de la supermanzana T-35.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Majadahonda, al tomo 2.287, libro 354, folio 177, finca número 14.756, inscripción novena.

Dado en Madrid a 22 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—14.316-D.

#### REUS

##### Edicto

Don Javier Albar García, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en méritos de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Martí Gutiérrez y otra, número 344/1991, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, por el precio de su valoración y que a continuación se relacionan:

Finca registral número 3.930, al Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 501, libro 47, folio 198, inscripción segunda.

Valorada en 7.645.000 pesetas.

Finca registral número 3.907, al tomo 501, libro 47, folio 129, inscripción segunda.

Valorada en 500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de ese Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus, el próximo día 29 de enero y hora de las once previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado Banco Bilbao Vizcaya, plaza Prim de Reus, número de cuenta 4194/000/17/0344/1991, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, únicamente el ejecutante, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración. Caso de quedar desierta la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 26 de febrero y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de su valoración y con las condiciones establecidas en la primera subasta. De no haber postor se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo el próximo día 26 de marzo y horas de las once.

Que los títulos de propiedad, en el caso de tratarse de bienes inmuebles, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinadas por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros. Entendiéndose que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

El presente una vez publicado servirá de notificación en legal forma a las partes intervinientes.

Dado en Reus a 16 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Javier Albar García.—El Secretario.—9.133-3.

#### SABADELL

##### Edicto

Don Miguel Julián Collado Nuño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 0333/92-civil, promovidos por don Antonio Acosta

Puga contra doña Antonia Crespo Medina y Rafael Mora Castilla, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de enero, a las once treinta horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 26 de febrero, a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 26 de marzo, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será, para la primera, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y un piso, situada en Castellar del Valles, paraje denominado «Font de Olletas», en la calle Cataluña, donde le corresponde el número 125. La planta baja comprende: Porche, garaje, recibidor, escalera interior, cocina, comedor-estar y patio, con una superficie construida de 65 metros 64 decímetros cuadrados. Y la planta piso comprende: Paso, escalera interior, aseo, tres dormitorios y dos terrazas, con una superficie construida de 58 metros 80 decímetros cuadrados. La total superficie construida es de 124 metros 44 decímetros cuadrados. Se halla edificada sobre un solar que ocupa una superficie de 120 metros cuadrados, equivalentes a 3.176 metros 40 decímetros de palmo cuadrados. Linda: Al norte, con finca de Antonio Comas, en línea de 6 metros; al oeste, en línea de 20 metros, con finca del señor Sala; al oeste, en otra línea igual de 20 metros con el señor Sabaté y parte con el señor Fandos; y al sur, en línea de 6 metros, con Rambla, hoy calle Catalunya.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, en el tomo 2.733, libro 194, de Castellar, folio 88, finca 5.779-N, inscripción cuarta.

Tasados a efectos de la presente en 12.251.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Sabadell a 11 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—14.307-D.

#### SALAMANCA

##### Edicto

Don Mariano Vázquez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 265/1990, se siguen autos de declarativo menor

cuantía, a instancia del Procurador don José Luis Hernández Comendador, en representación de doña Margarita García Lucas, contra don Jesús Roberto Miguel Herrero, doña María del Carmen Ruiz Hernández y don Francisco Gómez Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca, embargada a los demandados don Jesús Roberto Miguel Herrero y doña María del Carmen Ruiz Hernández:

Casa-vivienda en Monterrubio de la Sierra, en la carretera de Salamanca, dentro de la finca número 8, del plano general, al sitio del cementerio, lindando dicha finca, por el norte, con Valentín Gallego, finca número 4; sur, con masa común, finca número 10; este, con hermanos Pascual Sánchez, finca número 7, y oeste, con camino de servicio y finca número 9. Y siendo dicha casa-vivienda, de planta baja, compuesta por salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa, cuarto de baño, pasillo y «hall». Ocupa una superficie, aproximada, útil de 110 metros cuadrados, y una superficie construida, aproximadamente, de 130 metros cuadrados.

Valorada, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Salamanca, calle Gran Vía, números 33-37, segunda planta, el próximo día 26 de enero de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, calle Toro, número 19, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejor, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallan libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta de los bienes; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será con rebaja del

25 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 24 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Mariano Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—13.672-D.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 245/90, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Velázquez Viera, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 28 de abril de 1993, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con quince días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 8.040.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, sólo por el actor.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sirviendo el presente edicto de notificación a los deudores y acreedores si no fueren habidos en su domicilio.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el mismo lugar y la audiencia del día 28 de mayo de 1993 a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el de tasación rebajado en un 25 por 100, debiendo en este caso los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, el mismo lugar y la audiencia del día 30 de junio de 1993 a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo en este caso los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Finca objeto de subasta

Urbana número 7. Vivienda tipo AEB1, que es la segunda de sur a norte del ala naciente exterior, de las plantas baja o primera y segunda, por su carácter duplex. Inscrita en el tomo 1.435,

libro 156, folio 11, finca 15.864, inscripción primera, R.P. número 2, La Laguna.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 19 de noviembre de 1992.—8.282-12.

## TARRAGONA

### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 308/1990 instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Vidal, contra finca especialmente hipotecada por don Rafael Ponce Sobrino y doña M.<sup>a</sup> Teresa Cavallé Cavallé, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que ese dirá, por primera vez, para el próximo 4 de febrero de 1993 y hora las diez cuarenta y cinco, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el 4 de marzo de 1993 y hora de las diez cuarenta y cinco; y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 1 de abril de 1993 y hora de las diez cuarenta y cinco.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, a los deudores.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente el 20 por 100 de tasación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, sito en Rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1.

El precio de tasación escriturado de la finca es de trece millones novecientos mil pesetas (13.900.000 pesetas), y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa.—Sita en la villa de Tivissa, calle de la Fuente, número 2, compuesta de planta baja, dos pisos y altillo, integrada la planta baja a local comercial, los pisos a vivienda y el altillo a lavadero y terraza. De superficie la planta baja y cada uno de los pisos de 110 metros cuadrados, y el altillo, de 34 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, don Francisco Pena; izquierda, plazuela llamada de Rebull, y espalda, con calle del Sol.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 629, libro 55, folio 188, finca número 652, inscripción novena.

Sin perjuicio de notificar los señalamientos de la subasta a los deudores en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 12 de noviembre de 1992.—El Secretario.—8.629.—A.

## TERRASSA

### Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Terrassa,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, al número 0234/1991, se siguen autos de ejecuti-

vo-otros títulos, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Escursell Panades, doña María del Carmen Molina Hernández y don Rafael Priego Maestre, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de enero de 1993, a las once horas, y por lotes separados los bienes embargados a don Rafael Priego Maestre y don Francisco Escursell Panades. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 19 de febrero de 1993, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 22 de marzo de 1993, a las once horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Terrassa, número 0867000010023491, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario conforme se ha consignado una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previo o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Y para el caso de que la notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

#### Bienes objeto de subasta

1. Casa de bajos solamente con patio detrás, situada en Terrassa, calle Bartrina, número 132, de superficie 121,65 metros cuadrados, de los que ocupa lo edificado 50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 2.157, libro 1.055, folio 214, sección 2.ª, finca número 6.698, inscripción quinta. Valoración: Seis millones de pesetas (6.000.000 de pesetas).

2. Vivienda en planta 1.ª, puerta 2.ª de la casa o bloque número 24 del Grupo Guadalhorce, de esta ciudad, de superficie 82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.143, libro 637, folio 13, sección 1.ª, finca número 17.901, inscripción segunda. Valoración: Cinco millones cuatrocientas mil pesetas (5.400.000 pesetas).

Dado en Terrassa a 27 de octubre de 1992.—El Secretario judicial.—13.438-D.

## TORTOSA

### Edicto

Don Rafael Lasala Albasini, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado, judicial sumario número 184/1992, instados por el Procurador don Federico Domingo Llaó en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Miguel Angel del Barrio Alonso y doña María de los Angeles Pérez Moreno, con domicilio en Partida San Lázaro (Tortosa), en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al finca se citará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Primera.—Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 28 de enero de 1993.

Segunda.—De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 3 de marzo de 1993.

Tercera.—Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 1993.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta número 4.228 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca está tasada a efectos de subasta en 32.050.000 pesetas. Descripción:

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de planta baja, rematada por tejado y distribuida interiormente en varias habitaciones y servicios de terraza. Tiene una superficie edificada de 198 metros cuadrados. Se ubica sobre una heredad de olivos y algarrobos, situada en término de esta ciudad, partida San Lázaro, de superficie 18 áreas, lindante al norte, resto de finca matriz, mediante camino de la misma por el que tiene acceso la que se segrega; al sur, regadera de Rec de Mit-Cami; al este, resto de finca matriz, y al oeste, con don Juan Trigo.

Constituye la parcela 8 del plano de la total de finca.

Tiene derecho proporcional al agua del Rec de Mit-Cami, de la finca matriz es beneficiaria en parte.

Inscripción: A nombre de don Miguel Angel del Barrio Alonso y doña M.ª de los Angeles Pérez Moreno, con carácter ganancial, en el Registro de la Propiedad, al tomo 3.092, folio 108, finca número 39.928. Inscripción cuarta.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, extiendo el presente, que firmo, en la ciudad de Tortosa a 2 de noviembre de 1992.—El Juez, Rafael Lasala Albasini.—La Secretaria.—8.507-3.

## VALENCIA

### Edicto

Don Miguel Martínez Mulero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, número 678/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, representada por el Procurador de los Tribunales don Ramón Cuchillo López, contra don Manuel Campos Rubio y doña Dolores Delgado Moreno, mayores de edad, cónyuges, vecinos de Mislata (Valencia), calle Padre Llansol, número 5, 1.ª, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, que después se describirá, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de febrero de 1993, a las doce horas de su mañana.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 29.700.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dicho tomador de la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4.486, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Edificio Juzgados, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 10 de marzo de 1993, a las doce horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 15 de abril de 1993, a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, a los efectos procedentes.

#### Finca objeto de subasta

Local comercial en planta baja, recayente al sur, por donde se accede. Número 1-B. Carece de distribución interior, superficie construida aproximada 118 metros y 17 decímetros cuadrados. Linda: Sur, el de inmueble; éste, comercial 2-A y 2-B y zaguan 1; oeste y norte, local 1-A y zaguan 1. Forma parte del núcleo o módulo de edificación, denominado «Grupo Este», sito en Valencia, partida de San Esteban, sector 4, del Plan Parcial 22 (entre las calles Ramón Asensio, Doctor Vicente Zaragoza, futura calle de Mallorca, calle en proyecto, perpendicular a la avenida Primado Reig y esta avenida), con fachada principal al sur, vía pública en proyec-

to, sin número, hoy número 23 de la calle Guardia Civil.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia I, al tomo 2.318, libro 649, de la sección 1.ª de Afueras, folio 58, finca 63.259, inscripción primera.

Dado en Valencia a 19 de octubre de 1992.—El Secretario, Miguel Martínez Mulero.—13.421-D.

## VALENCIA

### Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, con el número 827/1990, promovido por doña M.ª José Montesinos Pérez, en la representación que ostenta del Banco Hipotecario de España, contra don Antonio Arangocillo Salvador, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle El Justicia, número 2, planta 4.ª, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de abril, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a 4.560.000 pesetas, con las condiciones que más abajo se dirán.

En segunda subasta, para el caso de no quedar rematado el inmueble en la primera, el día 19 de mayo, y a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de junio y a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en primera y segunda subasta posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 00 del tipo expresado en la cuenta corriente 4488000018082790, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos en la licitación, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan y por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del día y hora señalados para el remate.

### Finca objeto de subasta

Urbana 34.—Vivienda en 3.ª planta alta, tipo G, puerta número 15 en la escalera. Su fachada recae

a la calle de Jaime I y, mirando desde la puerta de entrada a la misma, linda: Frente, pasillo de la escalera; derecha, con la vivienda puerta 19 y caja de la escalera; izquierda, deslunado y vivienda puerta 16, y espalda, calle Jaime I.

Inscripción: Tomo 671, libro 26 de Alcántara, folio 61, finca 1.860, inscripción primera. Registro de la Propiedad de Alberique.

Dado en Valencia a 18 de noviembre de 1992.—8.475-10.

## VALENCIA

### Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 292/1992, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante y Valencia, representada por el Procurador de los Tribunales don Fernando Bosch Melis contra don Pedro García Domínguez y doña Francisca López Ortega, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, que después se describirá, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de febrero de 1993, a las doce horas de su mañana.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 8.675.000 pesetas; y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia edificio de Juzgados, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 4 de marzo de 1993, a las doce horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 6 de abril de 1993, a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, a los efectos procedentes.

### La finca objeto de subasta es la siguiente

Local número 3. —Piso alto de la derecha mirando a la frontera o fachada principal, que tiene su acceso independiente por puerta recayente a la calle número 10, donde se encuentra señalado el número 13 de policía del edificio chalé, en término de Paterna, partida de Mallá de Guillén. Se destina a vivienda

y dispone de un pequeño jardín en planta baja y al frente del total del edificio.

Ocupa este piso alto una superficie de 88 metros 50 decímetros cuadrados, y el referido jardín 35 metros 51 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, con el vuelo de ese pequeño jardín y también con el correspondiente a la planta baja de este lado o local número 1; por la izquierda, con el restante piso alto de la izquierda o local número 4 y por la derecha y por el fondo, con el vuelo del expresado jardín de la planta baja sobre el cual se asienta. Le corresponde como anejo inseparable el condominio sobre los elementos comunes del total edificio de que forma parte, y tiene asignado un porcentaje de valor en relación con el total del inmueble del 24 por 100.

Forma parte integrante del siguiente: Chalé rodeado de jardín, que se compone de cuatro viviendas. Mide la totalidad una superficie de 622 metros 80 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la parte edificada 165 metros cuadrados, y el resto a jardín. Se halla situado en término de Paterna, partida de Mallá de Guillén y tiene los siguientes lindes: Por norte, con el ángulo de la casa propiedad de doña Teresa Tarazona, con calle en proyecto denominada Travesía número 4, hoy número 10, en la que le corresponde el número 13 de policía; este, con terrenos propiedad de don Gerardo Robledo y oeste, dicho señor Gerardo Robledo y calle en proyecto señalada con el número 15, hoy calle número 14, en la que le corresponde el número 15 de policía.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 802, libro 153 de Paterna, folio 187 vuelto, finca 18.973, inscripción tercera, hoy Registro de la Propiedad de Paterna.

Dado en Valencia a 10 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—El Secretario Judicial.—14.318-D.

## VALENCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.169/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don José Javier Arribas Valladares, en representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra «Talleres Castelló, Sociedad Limitada»; don Vicente Aurelio Castelló Picó, don Vicente Castelló Ballester, don Miguel Angel Cortell Garcia, don José Miguel Lluésma Muñoz y don Vicente Devis Devis, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas, embargadas a los demandados don Vicente Aurelio Castelló Picó, don Vicente Castelló Ballester y don José Miguel Lluésma Muñoz.

### Lote primero:

1. Una mitad, indivisa, de urbana. Edificio situado en Almacera, calle del General Abriat, número 9; que consta de planta baja, destinada a comercial y dos plantas altas destinadas a cambras. Su solar ocupa una superficie de 1.350 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-III, al tomo 1.280, libro 44, folio 203, finca registral 4.667.

Valorada, a efecto de subasta, en 15.000.000 de pesetas.

### Lote segundo:

2. Urbana. Local 41.—Vivienda en cuarta planta, alta, con fachada a la calle Alboraya, pta. 16, con acceso escalera B, o derecha, del edificio sito en Almacera, calle Colón, 35, tipo A. Superficie construida, 110 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad Valencia-III, folio 1.135, libro 31, folio 229, finca registral 3.879.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.000.000 de pesetas.

## Lote tercero:

3. Rústica 2 hanegadas de tierra huerta, en término de Almacera, junto a las casas del pueblo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-III, tomo 120, libro 6, folio 188, finca número 684.

Valorada, a efectos de subasta, en 800.000 pesetas.

## Lote cuarto:

2. Urbana ocho.—Vivienda en tercera planta, alta, tipo A, puerta 6, con una superficie de 89,94 metros cuadrados, sita en Moncada, calle 25 de Abril, números 11 y 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.287, libro 119, folio 63, finca número 12.478.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 26 de enero de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 4.449, de este Juzgado, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; sirviendo, en su caso, el presente de notificación a los demandados del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 16 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, accidental.—El Secretario.—9.135-5.

## VALLADOLID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 498/1992, se sigue procedimiento ejecutivo pólizas, a instancia de Caja España de Inversiones, representado por el Procurador don Javier Gallego Brizuela, contra don Cipriano Recio Diez y doña Petra González Obregón, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Unico lote: Derechos de arrendamiento y traspaso del local comercial «Bar Castilla» sito en la calle Ecuador, 7 de Valladolid. Tiene una superficie aproximada de 70 metros cuadrados, de los cuales 55 metros cuadrados están destinados al público con la barra y los servicios y el resto está dedicado a cocina y zona privada. Tiene una fachada de 5 metros de anchura y una altura de 3 metros aproximadamente. Valorado a efectos de subasta en 5.080.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en un único lote.

La subasta se celebrará el próximo día 1 de febrero de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Rosarillo, 1, segundo, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el señalado en el lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Duque de la Victoria, 12, número de expediente 4619000017049892.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma establecida en los apartados anteriores.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 25 de febrero de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1993, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Se previene a los licitadores que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de sesenta días que establece el artículo 47 de la L.A.U.; para el ejercicio del derecho de tanteo por el propietario y que el rematante contra la obligación a que se refiere el artículo 32.º de dicha Ley.

Dado en Valladolid a 19 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.134-3.

## VIGO

## Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 216/1983, tramitados en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vigo, repre-

sentada por la Procuradora doña Rosario Barrio Siero, contra otros y don Bienvenido Pérez Vila, con domicilio en Camiño da Barreira, número 45, Beade, Vigo, sobre reclamación de 5.100.000 pesetas, por medio de la presente se hace saber a todas aquellas personas interesadas en la subasta, a celebrar en los presentes autos el próximo día 21 de enero de 1993, a las doce cuarenta y cinco horas, cuyas condiciones constan en edicto de subasta de fecha 27 de octubre de 1992, que el bien embargado objeto de subasta únicamente se circunscribe a lo siguiente:

Unico.—Urbana. Sita en camino de la Barreira, número 45, de Beade-Vigo, destinada a vivienda, que tiene dos plantas, una baja y primera planta, de una superficie aproximada de 70 metros cuadrados. Linda: Al sur, de Manuel Rodríguez Barros; sur y este, monte, y oeste, Luis Ramilo.

Excluyéndose de dicha subasta el terreno que se decía anexo a la referida vivienda.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Vigo a 30 de noviembre de 1992.—El Secretario.—13.691-D.

## VIGO

## Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo número 294 de 1990, tramitados a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra otros y don Manuel Lagoa Barros, sobre reclamación de 15.500.000 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dichos demandados que se dirán a continuación por el término de veinte días:

## Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 28 de enero de 1993, a las doce cuarenta y cinco horas.

b) La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 26 de febrero, a las doce cuarenta y cinco horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda el día 26 de marzo a las doce cuarenta y cinco horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los solicitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vigo número 361500017029490), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse, únicamente por el ejecutante, a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando, junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no

tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes embargados objeto de subasta

1. Terreno con el nombramiento de Granja del Firado del Señal, en el término municipal de Cangas, de 285 metros cuadrados, sobre el que se construyó una casa de planta baja y piso con una vivienda; el bajo ocupa la superficie de 122,20 metros cuadrados y el piso 119 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo número 631 del libro 53 de Cangas, folio 125, finca 4.601.

Valorado en 16.500.000 pesetas.

2. Parcela de terreno de 399 metros cuadrados, en el lugar de Anduriña, y Pinar Novo. Sito en la Parroquia de Aldan, en el municipio de Cangas. Inscrita en el tomo 631 del libro 62, de Cangas, folio 137, finca 5.734 del Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra.

Valorada en 250.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados, de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 15 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial.—14.315-D.

#### VILANOVA I LA GELTRU

##### Edicto

Don Francisco Javier Gutiérrez Hernández, Secretario de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vilanova i la Geltru y su partido judicial,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 0210/1992, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona La Caixa, contra «Unión Arrendamientos, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 24.543.552 pesetas, importe de intereses y costas, ha acordado en providencia de fecha 17 de noviembre de 1992, sacar a la venta por pública subasta la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 25 de febrero de 1993, a las doce horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 24 de marzo de 1993, a las doce horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 27 de abril de 1993, a las doce horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiéndolas anunciar con 20 días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Urbana: Elemento número cinco bis; Vivienda unifamiliar señalada como número 5 con acceso por la avenida del Montseny, edificios B y C, en Les Roquetes de Sant Pere de Ribes, avenida del Montseny esquina a la calle de l'Aliga, sin número.

Se compone de planta baja y primer piso. La planta baja se compone de comedor, cocina, dos habitaciones, cuarto de baño y garaje y ocupa una superficie construida de 109 metros 20 decímetros cuadrados; y la planta primera se compone de tres dormitorios, dos baños, recibidor y terraza, y ocupa una superficie construida de 86 metros 71 decímetros cuadrados. Ocupa la vivienda una superficie construida, incluido garaje y lavadero y porche en planta baja de 263 metros 36 decímetros cuadrados. Se comunican dichas plantas por medio de escalera interior. Se cubre por tejado a varias vertientes. Linda: Frente, avenida del Montseny, a la izquierda, elemento número tres; a la derecha, don Juan Rodríguez; y fondo, don António Caballero.

Tiene el uso y disfrute exclusivo del resto del terreno sin edificar situado alrededor de la casa, de superficie 450 metros 1 decímetro cuadrados.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.291, libro 233 de Sant Pere de Ribes, folio 50, finca 14.511.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 35.700.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados don José Santos Marín, don Pascual Santos Marín, doña Purificación Piñar Castillo y «Unión Arrendamientos, Sociedad Limitada», poniendo en su conocimiento la fecha de celebración de las subastas, así como el lugar y hora de su celebración. Se hace constar que la entidad actora Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), goza del beneficio legal de justicia gratuita a tenor de lo establecido en el artículo tercero del Decreto de 14 de marzo de 1933, por el que se rigen las Instituciones de Ahorro.

Y en su virtud, y los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltru a 17 de noviembre de 1992.—El Secretario, Francisco Javier Gutiérrez Hernández.—8.743-A.

#### VITORIA

##### Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 330/1986, se tramite procedimiento de juicio de menor cuantía a instancia de don Valentín Fernández López, contra don Nicolás Fernández López, don Luis Javier Fernández González, doña Amelia Fernández González y don Fernando Díaz de las Heras, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de febrero de 1993 a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vicaya, Sociedad Anónima», número 490569-5, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán

subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de febrero de 1993 a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de marzo de 1993 a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda letra A, situada en la planta quinta de la casa en la ciudad de Valladolid, calle de La Mota, 17, con varias habitaciones y servicios. Valorada en la cantidad de 10.800.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 18 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—8.710-3.

#### VITORIA-GASTEIZ

##### Edicto

Don José Jaime Tapia Parreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 189/1990, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Francisco Javier Vadillo Hernández; Isabel Eusebia Ruiz Calvete, Pablo Ruiz de Oña Calvete, Ambrosio Ruiz de Oña Gil y Visitation Calvete Frías, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de febrero de 1993, a las diez horas, en las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0004/00017/0189/1990, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de marzo de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de marzo de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca rústica en paraje «Valdeterrera», propiedad de don Pablo Ruiz de Oña Calvete, inscrita en el tomo 30 del archivo, folio 79, finca 114, descripción sexta, del Registro de la Propiedad de Laguardia.

El tipo de la subasta es de 1.465.560 pesetas. Pabellón industrial, sito en Villabuena (Alava), calle Samaniego, número 2, inscrito al tomo 873, folio 29, finca 2.138 del Registro de la Propiedad de Laguardia.

El tipo de la subasta es de 4.800.130 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 11 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Jaime Tapia Parreño.—El Secretario.—14.305-D.

### ZARAGOZA

#### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 518 de 1992-B, a instancia del actor: «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Peire, y siendo demandado José Ignacio Ayala Zaeza, con domicilio en Zaragoza, calle don Jaime, número 33, 3.º, izquierda. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, sólo por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en forma al demandado.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 1 de febrero de 1993, próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El 1 de marzo de 1993, siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 1 de abril de 1993, próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1.ª Urbana.—Vivienda primero L, escalera 8, de la casa en Jaca, con acceso por Infanta doña Sancha, Pirineos y San José de Calasanz, sin número, ubicada en un grupo de viviendas en Jaca (Huesca). Es la finca número 12.443, al tomo 993, libro 129, folio 46.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

2.ª Urbana.—Una participación indivisa de 1.525/87747 avas partes indivisas del local, en planta de semisótano, con acceso por la calle Infanta doña Sancha, de Jaca, con derecho exclusivo de uso de la plaza de garaje 20 y del trastero 19. Es la finca número 12.363, tomo 993, libro 129, folio 6.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 22 de octubre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—8.698-3.

### ZARAGOZA

#### Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 12, bajo el número 343/1992-C de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor San Pio Sierra contra don Luciano Contrera Corraliza y doña Antonia Cortés Navas, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, sito en la Plaza del Pilar, número 2, primera planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: el día 1 de febrero de 1993, en ella no se admitirán posturas que no cubran

el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, se celebrará una segunda subasta.

Segunda subasta: el día 8 de marzo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará una tercera subasta.

Tercera subasta: el día 19 de abril de 1993, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado, objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Número once, piso tercero, en la tercera planta alzada, destinado a vivienda, tipo B, sito en un edificio en Monzón, Paseo de San Juan Bosco, sin número, con su portal de acceso por la calle de nueva apertura perpendicular al citado paseo y designada como calle G, hoy calle Azucarera, número 2. Tiene una superficie útil de 77 metros 78 decímetros cuadrados, según título, y según calificación definitiva, 77 metros 57 decímetros cuadrados. Consta de los elementos que le son inherentes. Y linda: Frente rellano de escalera, caja de ascensor y pisos tipo A9 y tipo C de esta misma planta; derecha entrando, rellano de escalera y piso tipo A, de esta misma planta; izquierda, piso tipo C, de esta misma planta, y fondo, calle Azucarera. Valorado en 5.400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 20 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.647-D.

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### VIZCAYA

#### Edicto

Doña María Echeverría Alcorta, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de los de Vizcaya,

Certifica: Que en los autos número 889/1990 y ejecución número 207/1992, instada por don Jesús Miguel Gaya Sanz, en representación de los actores, contra la empresa «Segmentos Industriales, Sociedad Anónima», se ha dictado auto de requerimiento, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Procédase a la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos y, al efecto, previo requerimiento de pago, y de las otras advertencias contenidas en los razonamientos jurídicos de esta resolución, embárguense bienes de la deudora mencionada suficientes para cubrir la cantidad de 9.458.650 pesetas en concepto de principal, más la de 1.891.730 pesetas para costas y gastos de apremio, que se fijan con carácter provisional, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales y depositando lo que se embargue con arreglo a derecho».

Y para que así conste y sirva de notificación a la empresa «Segmentos Industriales, Sociedad Anónima», hoy en ignorado paradero, se inserta el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial de Madrid», con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados.

Dado en Bilbao a 19 de noviembre de 1992.—La Secretaria, María Echeverría Alcorta.—16.033-E.